



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

14 de agosto de 2023

VISTO:

Las solicitudes formulada por el Sr. TORRES DIEGO DNI 45.031.303, MAUREGUI SIRI BRENDA DNI 42.398.347, TOLEDO SILVIA DNI 18.620.495 Y HERRERA MARIA JOSE DNI 27.943.844, planteando la necesidad de que por intermedio de la Subsecretaría de Salud se les facilite su traslado hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para atenderse por medio de profesionales médicos especialistas a fin de mejorar sus respectivos estados de salud, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, como así también los problemas de salud que padecen en su seno familiar, ha sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud, avalando el requerimiento presentado,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes, los cuales fueron realizados por la empresa de transporte LOBOS BUS S.R.L., a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otórgase subsidios por un total de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 94/100 (\$34.799,94.-), a la favor del Sr. TORRES DIEGO DNI 45.031.303, MAUREGUI SIRI BRENDA DNI 42.398.347, TOLEDO SILVIA DNI 18.620.495 Y HERRERA MARIA JOSE DNI 27.943.844 con destino a afrontar gastos de traslados hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ser atendidos por profesionales médicos debido a problemas de salud que padecen, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por el solicitante, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal para realizar los mismos.

ARTICULO 2*.- Autorizar a abonar la suma otorgada a la requirente a favor de la empresa LOBOS BUS S.R.L., C.U.I.T. 30-69618747-5 en su calidad de prestador del servicio de traslado solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04-5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1657

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte